

Quillota, 21 de Noviembre de 2018.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11221/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1127 AD/2018 de 08 de Noviembre de 2018 de Director Departamento de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 21 de Noviembre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "**ARTÍCULOS ESCOLARES**" de **JUAN AGUSTIN LARRAGUIBEL BÓRQUEZ**, RUT N°7.695.706-1, representado legalmente por Juan Agustín Larraguibel Borquez, RUT N°7.695.706-1, teléfono: 56-2-26898379/56-9-8954133, con domicilio en Sazie N°2518, Santiago, por un monto de **\$280.646.- IVA incluido**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**, solicitado por Directora Jardín Infantil Cuncunita Feliz. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que para la adquisición de los insumos o servicios solicitados en el presente documento, el Departamento de Educación Municipal de Quillota, no cuenta con contratos de suministro vigentes;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1127 de 05 de Noviembre de 2018 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "**ARTÍCULOS ESCOLARES**" por un monto de **\$280.646.- IVA incluido**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**;
4. Ord. N°17/2018 de 22 de Agosto de 2018 de Directora Jardín Infantil Cuncunita Feliz a Coordinadora Área de Finanzas;
5. Orden de Compra N°2833-1244-CM18;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razon y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "**ARTÍCULOS ESCOLARES**" de **JUAN AGUSTIN LARRAGUIBEL BÓRQUEZ**, RUT N°7.695.706-1, representado legalmente por Juan Agustín Larraguibel Borquez, RUT N°7.695.706-1, teléfono: 56-2-26898379/56-9-8954133, con domicilio en Sazie N°2518, Santiago, por un monto de **\$280.646.- IVA incluido**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** el Director del Departamento de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q
6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/pssm.-